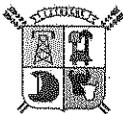


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 021
CJO/ger
08052013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 08 de Mayo de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 911.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 389 de fecha 25.01.2013.

Fotocopia legalizada del Contrato de Arriendo de fecha 01.08.2012.

Certificado de Zonificación Comercial N° 21 de fecha 23.01.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Formulario 3239 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 13.12.2012.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad de la contribuyente.

El informe técnico de local comercial Ord. N° 0214/111 de fecha 21 de Marzo de 2013, emitido favorable, para el otorgamiento de patente municipal comercial de la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a doña FERNANDA ADELINA VARGAS DONOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.944.471-4, a contar de la fecha del presente decreto, rubro Kiosco para la venta de Alimentos envasados, Confites, Bebidas y Helados, en local ubicado en interior de Planta de Revisión Técnica, Los Lingues Lote J, K, L de esta comuna.

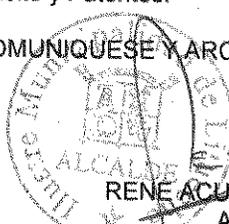
Dejase establecido que para el ejercicio de la actividad comercial ha declarado el capital inicial de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA OLMEDO PIZARRO,
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Sr. Administrador
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes